

Referencia:	2025/00033364X
Procedimiento:	CONVOCATORIA PLAZAS NUEVO INGRESO
Asunto:	NOMBRAMIENTO DEL TRIBUNAL CALIFICADOR EN LA CONVOCATORIA DE 1 PLAZA DE OFICIAL DE COCINERO/A-LIMPIADOR/A
Interesado:	
Representante:	
Sección de Recursos Humanos	

RESOLUCIÓN:

Visto el expediente iniciado del procedimiento selectivo para la provisión como personal laboral fijo de 1 plaza de Cocinero/a-Limpiador/a, incluida en la Oferta de Empleo Público del año 2022, publicada en BOP Nº 239 de fecha 16/12/2022., Grupo C2, aprobado por Resolución nº2024/5689 de 29/08/2024.

Vista la Providencia de la Concejala Delegada de Personal, de fecha 20 de junio de 2025, ordenando el nombramiento del Tribunal Calificador propuesto.

En aplicación de la cláusula quinta de las bases de la convocatoria y en virtud de la delegación de potestades efectuada mediante Decreto de Alcaldía nº 2023/007995 de fecha 22-12-2023 y conforme al art. 9 de la Ley 40/2015 de Régimen Jurídico del Sector Público, RESUELVO:

PRIMERO. - Designar como Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para la provisión como personal laboral fijo, mediante el sistema de acceso de turno libre y a través del procedimiento de selección de concurso-oposición de una plaza de Cocinero/a-Limpiador/a, grupo C2, correspondiente a la Oferta de Empleo Público del año 2022, a los miembros que a continuación se relacionan:

PRESIDENTE/A	
TITULAR	D/Dña. M ^a DOLORES GÓMEZ BELTRÁN
SUPLENTE	D/Dña. MÓNICA LUNA FRÍAS
VOCALES	

1º TITULAR	D/Dña. ESMERALDA FERNÁNDEZ REYES
1º SUPLENTE	D/Dña. MARÍA JOSÉ LÓPEZ OLEA
2º TITULAR	D/Dña. PILAR ESTORCH MARTÍN
2º SUPLENTE	D/Dña. EVA LUNA FERNÁNDEZ
3º TITULAR	D/Dña. FRANCISCA BARROSO MARTÍN
3º SUPLENTE	D/Dña. MARÍA ISABEL VERA NICART
4º TITULAR	D/Dña. JOSEFINA MARTÍN PÉREZ
4º SUPLENTE	D/Dña. GUADALUPE ALCAIDE ZARAGOZA
SECRETARÍA	
TITULAR	D/Dña. M ^a PILAR FRÍAS GÓNZALEZ
SUPLENTE	D/Dña. OLGA PAREJO DEL PILAR

SEGUNDO.- Dar traslado de la presente resolución a los miembros del Tribunal Calificador designados con la advertencia de que en caso de estar incurso en algunas circunstancias señaladas en la Base quinta de la convocatoria y que corresponde con los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de Octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, deberán comunicarlo por escrito a esta Delegación de Personal, dando lugar a la responsabilidades que procedan conforme al art. 23.5 de la Ley 40/2015 en caso de no realizar dicha comunicación.

TERCERO. - Ordenar su publicación en los medios de difusión establecidos en las Bases Regulatoras.

Lo manda y firma la Concejala Delegada de Personal, Recursos Humanos (RRHH), Formación y Empleo y Régimen Interior de todas las Áreas a Excepción de las Áreas de Policía, Prevención, Extinción de Incendios y Protección Civil, en la fecha y lugar indicados, de lo que doy fe (Firmado a los efectos exclusivamente del artículo 3.2 del RD 128/2018 de 16 de marzo).